



TÉRMINOS Y CONDICIONES “MULTIPLICA TUS INVERSIONES CON SIRENTA”

La participación en la Campaña “ **multiplica tus Inversiones con SiRenta**” (en adelante, “la Campaña”), implica el conocimiento pleno y la aceptación total de los siguientes Términos y Condiciones:

1. Propósito

Acciones & Valores S.A. Comisionista de Bolsa, identificado con el NIT 860.071.562 - 1 (en adelante, el “Patrocinador”, “Acciones & Valores S.A.” o “Sociedad Administradora”) desea otorgar a los Participantes en el “Masterclass: En Inversiones Inmobiliarias” (en adelante, el “Encuentro”) que se realizará el 30 de octubre de 2023 en el Auditorio Hall 74, Sergio Aboleda de acuerdo a la cláusula 4, el Beneficio que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante “TyC”) bajo los cuales se desarrollará y realizará la Campaña.

2. Destinatarios de la Campaña

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante, los “Participantes”) que i) se registren en el Stand del Masterclass en inversiones Inmobiliarias by Mis Propias Finanzas (en adelante, “MPF”) ofrecido por Acciones & Valores S.A; ii) ser uno de los primeros cinco (5) Participantes en vincularse efectivamente con el Patrocinador y realizar la inversión inicial de al menos CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000 COP)¹ en el Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario SiRenta cuya Sociedad Administradora es Acciones & Valores.

Los Participantes que no cumplan con dichos requisitos y con los contenidos en la cláusula 4 de los presentes TyC no podrán participar en la Campaña ni acceder a su Beneficio y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en ella.

3. Duración de la Campaña

La Campaña estará vigente desde el inicio del Encuentro “Masterclass en Innovaciones Inmobiliarias 2023” hasta agotar existencias². Se adquiere la calidad de Participante cumplimiento por completo el contenido de la cláusula 4 de los TyC. Las personas deberán estar inscritos en el Encuentro.

¹ El monto mínimo de \$5.000.000 dependerá del valor de la unidad del día de apertura del Fondo de Inversión Colectiva SiRenta de acuerdo a su Reglamento.

² Cinco (5) bonos redimibles en inversión para adquirir Participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario SiRenta, cada uno por un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000 COP).

4. Descripción de la Campaña y del Beneficio

4.1. Las personas interesadas en participar en los presentes TyC deberán inscribirse en el Stand de SiRenta del Masterclass en inversiones Inmobiliarias by MPF ofrecido por Acciones & Valores.

4.2. El Participante deberá iniciar el proceso de vinculación ante Acciones & Valores S.A. Comisionista de Bolsa con un resultado exitoso (vinculado) y ser uno de los cinco (5) primeras personas en realizar la inversión inicial (Constitución de Participaciones) de al menos CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000 COP)³ en el Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario SiRenta.

4.3. Una vez el Participante se haya vinculado de manera exitosa con Acciones & Valores S.A. Comisionista de Bolsa y haya realizado la Constitución de Participaciones de acuerdo al numeral 4.2, siendo uno de las primeras cinco (5) Participantes en realizarlo, el Patrocinador le otorgará un beneficio consistente en un (1) bono de inversión de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000 COP) el cual únicamente podrá ser redimido para Constituir Participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario SiRenta.

4.3.1. Las personas con la sola participar en los presentes TyC y en el caso de ser uno de los Participantes Ganadores de la Campaña, se entenderá que le están dando una orden expresa a la Sociedad Administradora para que el beneficio de los presentes TyC se refleje en la Constitución de Participaciones de acuerdo al numeral 4.3.

4.3.2. El Patrocinador se contactará con las cinco (5) primeras personas que hayan cumplido con los presentes TyC para notificarle que ha sido uno de los ganadores de la Campaña, para lo cual tendrá un término de 20 días hábiles una vez haya validado el cumplimiento de los presentes TyC para contactarse con los Participantes Ganadores.

4.3.3. El Patrocinador tendrá un término de tres (3) meses contados a partir de la fecha que fueron validados los Participantes Ganadores para realizar la entrega efectiva del Beneficio.

4.4. El Participante al concursar y/o participar en los presentes TyC autoriza a Acciones & Valores S.A. a hacer uso de imágenes o videos que sean tomados con ocasión de la Campaña, a publicarlas en sus Redes Sociales, página web, canal de youtube o cualquier otro canal de el Patrocinador y para ser utilizadas en las comunicaciones internas de la compañía (sin limitarse a estos), por una duración indefinida. El Participante declara, entiende y acepta que por la presente autorización no recibirá compensación económica alguna, ni regalías, ni pago por ningún concepto. Asimismo, se obliga a suscribir un documento para autorizar el uso de imágenes o videos de acuerdo al presente numeral cuando así sea requerido por

³ El monto mínimo de \$5.000.000 dependerá del valor de la unidad del día de apertura del Fondo de Inversión Colectiva SiRenta de acuerdo a su Reglamento.

parte del Patrocinador, sin que se entienda que sin la suscripción del documento no se ha otorgado la autorización por parte del Participante.

4.5. El Beneficio de la presente Campaña no es redimible en dinero, ni es transferible a terceros. Únicamente se podrá destinar de acuerdo a los presentes TyC.

4.6. La Campaña no es acumulable con otras campañas, códigos, bonos de descuentos o cupones, etc.

5. Limitaciones de Responsabilidad

5.1. Acciones & Valores S.A. será la última instancia para la autorización del Beneficio. Para lo cual se reserva el derecho de verificar cualquier información proporcionada por el Participante. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos dará lugar a la descalificación de la presente Campaña.

5.2. Se declara expresamente que los recursos destinados reflejados en los Beneficios de los Presentes TyC son recursos propios de Acciones & Valores S.A. Comisionista de Bolsa y no son recursos del Patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario SiRenta.

5.3. El Participante al aceptar los TyC y aceptar el Beneficio, autoriza a Acciones & Valores S.A. a hacer uso del video utilizado con ocasión de la Campaña, a publicarlas en Redes Sociales y para ser utilizados en las comunicaciones internas de la compañía.

5.4. La presente Campaña no se entenderá como un juego de suerte, azar o juego promocional. El Participante obtuvo el conocimiento de la misma por medio de la realización del Encuentro.

5.5. Ningún familiar de los operadores, promotores y/o funcionarios de Acciones & Valores S.A. hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad, puede participar o ser Beneficiario de la Campaña. En caso de suceder, el Beneficio deberá ser reembolsado en su totalidad por el funcionario.

5.6. Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador garantiza, explícita o implícitamente, los rendimientos del Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario SiRenta.

5.7. La Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador.

6. Revisión de los Términos y Condiciones

www.accivalores.com

calle 72 No. 7 - 64 Piso 12 Edificio Acciones & Valores S.A. - Teléfonos 390 7400 - 485 4771 - Nacional 01 8000 111 700 Bogotá D.C. - Colombia

Acciones & Valores S.A., se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los TyC de la Campaña aquí contenidos, incluido el Beneficio.

7. Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las normas complementarias, el Participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones & Valores S.A., de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según la política de protección de datos personales del Patrocinador. Acciones & Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones & Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones & Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

8. Legislación Aplicable

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.